NEPR

Received:

Sep 21, 2026

8:47 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

EILEEN SASSO
Querellante

vs

LUMA ENERGY, LLC,
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
Querelladas

CASO NÚM. NEPR-RV-2026-0265

ASUNTO: Alto Consumo

MOCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECE, la parte Querellada **LUMA ENERGY, LLC y LUMA ENERGY SERVCO, LLC** (en adelante colectivamente, "LUMA") por conducto de la representación legal que suscribe y muy respetuosamente, **EXPONEN, ALEGAN y SOLICITAN:**

1. El 15 de septiembre de 2026, este Honorable Negociado ordenó a LUMA a presentar sus alegaciones responsivas dentro de un término de cinco (5) días (la "Orden").

2. En cumplimiento con la Orden, LUMA informa que en el día de hoy presentó Moción de Desestimación con Perjuicio en el caso de epígrafe.

POR TODO LO CUAL, muy respetuosamente suplicamos a este Honorable Negociado de Energía que de por cumplida su Orden, con cualquier otro pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, a 21 de septiembre de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a la secretaria del Negociado de Energía a través del Sistema de radicación electrónica https://radicacion.energia.pr.gov/, mediante el cual el Negociado y las partes que hayan comparecido recibirán notificación. Certifico además que copia de cortesía fiel y exacta de este escrito se enviará a la parte querellante, a saber: lmsasso17@gmail.com.



f/Cristina Santiago Amaro
Lcda. Cristina Santiago Amaro
RUA Núm. 17271
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
Tel. 787-365-2455
cristina.santiagoama@lumapr.com